



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000573

LITUECHE, 31 MAR. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Consolidado de Información Circularizada (CIC N°20) emitido por Contraloría General de la República.
- Oficio 56385/2026 de fecha 23 de marzo de 2026, de carácter Reservado, emitido por Contraloría General de la República, mediante el cual instruye realizar de inmediato procedimientos administrativos de rigor, destinados a determinar y hacer efectiva eventuales responsabilidades.
- Nomina de funcionario de la Ilustre Municipalidad de Litueche que habrían vulnerado la prohibición descrita en el literal b), del artículo 10 de la ley N° 19.995, de acuerdo a lo advertido por la Contraloría General de la República.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidas en la ley 18.883.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 18 de marzo de 2026, que fija subrogancia.

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE Sumario Administrativo** para determinar la responsabilidad que recaerá en el funcionario [REDACTED] de acuerdo a lo instruido en Oficio N° 56385/2026 de Contraloría General de la República.
- 2.- **DESIGNESE** Fiscal a don Iván Antonio Contreras Cabezas, [REDACTED] Jefatura, grado 8° del Escalafón Municipal.
- 3.- **NOTIFIQUESE** al Fiscal designado, adjuntando Oficio 56385/2026 de carácter Reservado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBRE SILVA
Secretaria Municipal


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS
DISTRIBUCION

Archivo Fiscal
Of. Partes